

Acta Sesión Ordinaria 63-2014**28 de Octubre del 2014**

Acta de la Sesión Ordinaria N° 63-2014 celebrada por el Concejo Municipal de Belén, a las dieciocho horas del veintiocho de octubre del dos mil catorce, en la Sala de Sesiones Guillermo Villegas de la Municipalidad de Belén, en el Distrito San Antonio. **PARTICIPANTES PERMANENTES PRESENTES: Regidores (as) Propietarios (as):** Sr. Desiderio Solano Moya – quien preside. Lic. María Lorena Vargas Víquez – Vicepresidenta. Luis Ángel Zumbado Venegas. Sra. Rosemile Ramsbottom Valverde. Sr. Alejandro Gómez Chaves. **Regidores Suplentes:** Sra. María Antonia Castro Franceschi. Sra. Luz Marina Fuentes Delgado. Lic. María Cecilia Salas Chaves. Lic. Mauricio Villalobos Campos. **Síndicos (as) Propietarios (as):** Sra. Regina Solano Murillo. Sra. Sandra Salazar Calderón. Srta. Elvia González Fuentes. **Síndicos Suplentes:** Sr. Juan Luis Mena Venegas. Sr. Gaspar González González (ingreso a las 6:37 pm). **Alcaldía:** Alcalde Municipal Ing. Horacio Alvarado Bogantes. **Secretaría del Concejo Municipal:** Sra. Ana Patricia Murillo Delgado. **AUSENTES: Regidores (as) Propietarios (as):** Sr. Miguel Alfaro Villalobos (justificado).

CAPÍTULO I**PRESENTACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA****ORDEN DEL DÍA**

- I) PRESENTACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.
- II) REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA 62-2014.
- III) ASUNTOS DE TRÁMITE URGENTE A JUICIO DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL.
 - 1- Atención al poeta _Alvaro Solís, invitado en el marco del XIII Festival Internacional de Poesía, acompañado por la Asociación Cultural El Guapinol. “Costa Rica experimentará el *XIII Festival Internacional de Poesía 2014* (FIPCR14), que contará con participación de dieciocho poetas de diferentes países, quienes se reunirán en el país para ofrecer actividades poéticas en escuelas, hospitales, cárceles, teatros y auditorios de todo el territorio nacional. El XIII Festival Internacional de Poesía 2014 se realizará del 25 de octubre al 3 de noviembre, en San José, Heredia, Monteverde, Belén, Pérez Zeledón, Alajuela, Turrialba y Limón. La oferta incluye recitales a cargo de los poetas invitados, tanto del extranjero como de Costa Rica; además, talleres literarios, en los que el público tendrá un espacio para dar su opinión, preguntar y comentar sus apreciaciones (aparece en la prensa del Ministerio de Cultura).
 - 2- Se somete a consideración de los compañeras(os) regidores la propuesta de Convenio Marco a suscribir con la Dirección General de Servicio Civil, OF-RH-198-2014, del Acta 62-2014.
 - 3- Solicitud, por recomendación de la Comisión para la Evaluación del Desempeño y Reestructuración, se solicita proveer la información, con el debido respeto al señor Alcalde ya que la información que

necesite esta comisión es para agilizar sus trabajos; y que se haga llegar directamente a través de su coordinadora la señora María Antonia Castro.

- 4- Se somete a consideración de las compañeras (os) regidores la propuesta de Reglamento de Zonificación CSPR-A-034-2014, recomendación de la Comisión de Actualización y Seguimiento del Plan Regulador para el Cantón de Belén.
 - 5- Se convoca a reunión de trabajo, para el sábado 1º de noviembre del presente año, en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal, Guillermo Villegas, donde se atenderá al Señor Mauricio Salom, Director del CONAVI, a las 8 de la mañana.
- INFORMES DE LA ALCALDÍA Y CONSULTAS A LA ALCALDÍA.
 - INFORME DE COMISIONES MUNICIPALES Y LOS CONCEJOS DE DISTRITOS.
 - INFORMES DE LOS ASESORES DEL CONCEJO MUNICIPAL.
 - MOCIONES E INICIATIVAS.
 - LECTURA, EXAMEN Y TRAMITACIÓN DE LA CORRESPONDENCIA.

CAPÍTULO II

REVISIÓN Y APROBACIÓN DE ACTAS

ARTÍCULO 1. El Presidente Municipal somete a aprobación el Acta de la Sesión Ordinaria N°62-2014, celebrada el veintiuno de octubre del año dos mil catorce.

La Vicepresidenta Municipal María Lorena Vargas, presenta el siguiente Recurso de Revisión.

Revisión del artículo 22 del Acta 62.

CONSIDERANDO:

Que el artículo 48 de la Ley 7794 Código Municipal faculta a los regidores para plantear revisión de acuerdos.

Que el memorando 124-2014 de Gonzalo Zumbado fue conocido formalmente por el Concejo Municipal de Belén el día mismo en que se celebraba la sesión municipal # 62-2014 de fecha 21 de octubre, documento que no fue leído por esta regidora por no contar con el documento previamente.

Que el artículo 41 y 50 del Código Municipal determinan la validez y pertinencia del Reglamento de Sesiones y Funcionamiento de Concejo Municipal de Belén.

Que el Reglamento de Sesiones y Funcionamiento del Concejo Municipal de Belén regula la tramitación y tratamiento de los asuntos estudiados y la manera en que deben tomarse los acuerdos; especialmente el artículo 56, 31 y 32.

Que se dio la imposibilidad material de aplicar el artículo 31 de la Ley 7794, ya que no se leyó en sesión el documento, ni se informó el nombre del solicitante para poder saber que dicho artículo se aplicaba.

Se solicita al Honorable Concejo Municipal de Belén que: Incorpore en el acta este documento que aclara que la Regidora María Lorena Vargas Víquez se acoge al artículo 31 y que ruega encarecidamente que no se sometan a votación documentos que no son conocidos por el Concejo Municipal, por ser imposible de tener un verdadero criterio de algo que no se conoce, no se presentó con el debido proceso y tiempo para leerlo.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Acoger el Recurso de Revisión.

SE ACUERDA CON CUATRO VOTOS A FAVOR DE LOS REGIDORES Desiderio Solano, María Lorena Vargas, Rosemile Ramsbottom, Luis Zumbado Y UNO EN CONTRA DEL REGIDOR Alejandro Gómez: Aprobar el Acta de la Sesión Ordinaria N°62-2014, celebrada el veintiuno de octubre del año dos mil catorce.

CAPÍTULO III

ASUNTOS DE TRÁMITE URGENTE A JUICIO DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL

El Presidente Municipal Desiderio Solano Moya, plantea los siguientes asuntos:

ARTÍCULO 2. Atención al poeta _Alvaro Solís, invitado en el marco del XIII Festival Internacional de Poesía, acompañado por la Asociación Cultural El Guapinol. “Costa Rica experimentará el *XIII Festival Internacional de Poesía 2014* (FIPCR14), que contará con participación de dieciocho poetas de diferentes países, quienes se reunirán en el país para ofrecer actividades poéticas en escuelas, hospitales, cárceles, teatros y auditorios de todo el territorio nacional. El XIII Festival Internacional de Poesía 2014 se realizará del 25 de octubre al 3 de noviembre, en San José, Heredia, Monteverde, Belén, Pérez Zeledón, Alajuela, Turrialba y Limón. La oferta incluye recitales a cargo de los poetas invitados, tanto del extranjero como de Costa Rica; además, talleres literarios, en los que el público tendrá un espacio para dar su opinión, preguntar y comentar sus apreciaciones (aparece en la prensa del Ministerio de Cultura).

El señor Gustavo Rodríguez, comunica que por XIII año consecutivo nos hacemos presentes ante el Concejo, para presentarles al Poeta que nos visita en el Festival Internacional de Poesía, nos visita desde México, estará en la comunidad, en las escuelas, en el Centro del Adulto Mayor, estará hasta el viernes, los invita a participar de las actividades programadas.

El Presidente Municipal Desiderio Solano, indica que le da la más cordial bienvenida.

El señor Danilo Pérez, habla que muchas gracias por la oportunidad de darnos el espacio, para volver en una faena que hemos asumido que es estimular la difusión de la poesía, porque la poesía fue el vehículo fundamental que contribuyó a lo que más tarde fue la economía, el ejercicio de contar los objetos. El Recital de Poesía se realizara en La Asunción, con el ánimo de descentralizar este tipo de actividades, dentro de ese evento harán una semblanza de Guillermo Villegas poeta popular de La Asunción, además la Asociación de Desarrollo ha estado trabajando en el tema de la identidad de los pueblos, lo llevaran a los talleres de adultos mayores en Barrio Fátima y Cristo Rey, Alvaro Solís nació en Villahermosa en 1974. Poemas suyos han sido seleccionados en las más importantes antologías mexicanas recientes y en antologías en Colombia, Chile, Perú, Guatemala, Francia e Italia. Ha publicado los libros de poesía: También soy un fantasma (2003), Solisón (2005), Cantalao (2007); Los días y sus designios (2007); Ríos de la noche oscura (2009); Todos los rumbos el mar (2011), Diarios del mar (2012) Bitácora de nadie (2013) y el poemario infantil Querido Balthums, yo también perdí a mi gato (2007).

Es coautor de las antologías de poesía: La luz que va dando nombre, veinte años de la poesía última en México (2007); El oro ensortijado, poesía viva de México (2009), La octava más alta de la flauta, seis poetas cubanos jóvenes (2011). Ha obtenido los siguientes reconocimientos Premio Tabasco de Poesía José Carlos Becerra 2003, Premio Nacional de Poesía Amado Nervo 2006, Premio Estatal de Poesía "Tabasco" 2007, Premio Clemencia Isaura de Poesía 2007, el Premio Nacional de Poesía Joven Gutierre de Cetina 2007 y el Premio Alhambra de Poesía Americana 2013, en España. Ha sido becario de la Fundación para las letras mexicanas del 2003 al 2005, del Fondo Nacional para la Cultura y las Artes durante el año 2006, del Fondo Estatal para la Cultura y las Artes de Tabasco durante el 2007 y del Fondo Estatal para la Cultura del Estado de Puebla durante el 2012. Actualmente, en la ciudad de Puebla, coordina el taller de literatura de la Casa del Escritor, el taller de poesía del Instituto Municipal de Arte y Cultura de Puebla y es titular de la materia de Poesía Iberoamericana, en la Universidad Iberoamericana, campus Puebla.

Fue Director Adjunto del Encuentro Iberoamericano de Poesía de la Ciudad de México 2006. Actualmente es becario del Fondo Estatal para la Cultura y las Artes de Tabasco en la categoría de Creadores con trayectoria.

Estamos frente a un extraordinario poeta que nos complace y honra presentar, reitera la invitación para las actividades.

El poeta Alvaro Solís, expone que muchas gracias por sus palabras de bienvenida, está muy contento de estar por segunda oportunidad en Costa Rica, en el 2005 estuvo en San Ramón, le da gusto que este encuentro ha ido cobrando nuevos bríos, presencia de mayor cantidad de poetas, una mejor organización, está contento de venir a esta comunidad, investigo en internet y dice que en Belén son muy organizados y le dio confianza de venir, en México ha trabajado con adultos mayores, trae un saludo de Puebla, cuenta que nació en Tabasco que colinda con Guatemala, Puebla es una ciudad grande del país, entre 4 y 5 millones de habitantes, es una ciudad industrial,

tiene 475 años de ser ciudad, es una ciudad colonial muy bella, muy hermosa, le da gusto compartir lo que hace, es profesor universitario, espera colaborar con una piedrita en este gran edificio que están construyendo en el mundo de la cultura, no hay mejor vía para expresar lo que somos como seres humanos que las actividades artísticas.

En el 2004 se fue a trabajar a una Fundación y tuvo que irse a vivir a la ciudad de México, llegó con una beca y una noche llegó a esa Fundación un grupo de escritores centroamericanos, entre los cuales iba Carlos Villalobos Director de la UCR, le regaló un libro, que se llama La Isla de los Hombres Solos de escritor costarricense y escribió un libro sobre la experiencia carcelaria, en un lugar tan bonito como la Isla de San Lucas, pero que no merecían el trato que recibían los presos, procede a leer unos poemas de este libro.

El Presidente Municipal Desiderio Solano, enumera que desea agradecer nuevamente. Su libro sobre la Isla San Lucas es una experiencia nos tocara a lo más fondo del corazón a todos los costarricenses. Recuerda que el jueves 30 de octubre será la actividad en la Asociación de La Asunción.

La Vicepresidenta Municipal María Lorena Vargas, siente que le parece muy importante lo que comparten hoy, que a veces los costarricenses no le damos importancia, muestra de lo que hacemos algo provoca, a veces creemos que lo que hacemos no sirve para nada, recuerda que este Festival inicia con un bello sueño de Alberto Salinas, belemita de corazón, tuvo de privilegio de trabajar en el I Festival, se ha logrado mantener durante 13 años, quiere decir que abran más efectos de lo que se ha hecho, porque las cosas buenas no se publican, muchas gracias por todo lo que nos ha traído.

La Regidora Suplente María Antonia Castro, avala que es muy fuerte su poesía, tuvo la oportunidad de ir a San Lucas y es impresionante.

El poeta Alberto Solís, especifica que pudo ir a conocer la Isla San Lucas, pero estaba en ruinas, ahora la están remodelando, sintió muchas cosas al llegar, se había imaginado el sufrimiento, había visto fotos, pero estar ahí fue un golpe muy fuerte, en la playa se encontró una semilla en forma de corazón, que aún tiene guardado de recuerdo, fue una experiencia muy dura, tratar de meterse en el corazón de esa gente.

La Regidora Propietaria Rosemile Ramsbottom, opina que dicha que existe el Grupo Guapinol, gracias a ellos hemos tenido una gran cantidad de poetas de muchos países, la poesía es esa parte que nos refresca constantemente, la Isla San Lucas es parte de la historia nefasta de nosotros, ahora es un refugio de fauna silvestre, esperamos leer más de su poesía, porque deja una herencia a este Cantón de continuar en este tema de cultura y lo gratificante que es la poesía.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO: Dar la bienvenida al señor Alvaro Solís al Cantón de Belén y agradecer la visita al Concejo Municipal. **SEGUNDO:** Agradecer a la Asociación Cultural

El Guapinol la visita y reconocer los esfuerzos que realiza esta Asociación en fortalecer la cultura belemita.

ARTÍCULO 3. Se somete a consideración de los compañeras(os) regidores la propuesta de Convenio Marco a suscribir con la Dirección General de Servicio Civil, OF-RH-198-2014, del Acta 62-2014.

PRIMERO: QUE SE CONOCE EL TEXTO PROPUESTO PARA QUE LA MUNICIPALIDAD DE BELEN EN EL MARCO DE SUS COMPETENCIAS Y SU AUTONOMIA, SUSCRIBA CONVENIO MARCO INTERINSTITUCIONAL DE COOPERACIÓN ENTRE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIO CIVIL Y LA MUNICIPALIDAD DE BELÉN.

SEGUNDO: QUE EL TEXTO DEL CONVENIO QUE ESTE CONCEJO AVALA PARA SER SUSCRITO ES EL SIGUIENTE:

**CONVENIO MARCO INTERINSTITUCIONAL DE COOPERACIÓN ENTRE LA
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIO CIVIL Y LA MUNICIPALIDAD DE BELÉN**

Entre nosotros, DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIO CIVIL, representada en este acto por el señor HERNÁN ROJAS ANGULO, mayor, divorciado, Máster en Administración de Recursos Humanos, vecino de Curridabat, portador de la cédula de identidad número uno-quinientos veintiséis- quinientos cuarenta y seis, en mi condición de DIRECTOR GENERAL, según Acuerdo Ejecutivo Número 14-P del veintiuno de mayo del año dos mil catorce, publicado en el Diario Oficial La Gaceta Número ciento seis del cuatro de junio del dos mil catorce, en adelante denominada DGSC y la MUNICIPALIDAD DE BELÉN, representada en este acto por el señor HORACIO ALVARADO BOGANTES, mayor, soltero, vecino de La Ribera de Belén, portador de la cédula de identidad número cuatro-cero ciento veinticuatro-cero quinientos cincuenta y uno, en mi condición de ALCALDE, investido formalmente a través de la juramentación realizada el día siete de febrero del dos mil once, quien ostentará la representación legal de la Municipalidad de Belén desde el siete de febrero del dos mil once y concluirá el treinta de abril de dos mil dieciséis, lo anterior, según resolución 0022-E44-2011 del tres de enero del dos mil once y autorizado para este acto mediante Acuerdo N°, tomado por el Concejo Municipal de Belén, en la Sesión Ordinaria N°... del de del 2014; en adelante denominada "LA MUNICIPALIDAD", de conformidad con las consideraciones y normas legales que se invocan seguidamente:

CONSIDERANDO

PRIMERO: Que de acuerdo con lo que dispone el Decreto Ejecutivo número 21310-MP del 26 de mayo de 1992, publicado en el Diario Oficial La Gaceta N° 120 del 24 de junio de ese mismo año, para el cumplimiento de su cometido y del Programa de Cooperación Técnica que en ese mismo cuerpo jurídico se crea, la DGSC podrá establecer diversas formas de alianza y de cooperación, tales como convenios, pasantías e intercambios de servicios, con organismos y empresas nacionales e internacionales, públicos y privados.

SEGUNDO: Que la DGSC constituye el órgano rector de la Administración de Recursos Humanos del Régimen de Servicio Civil y como tal debe ejecutar, entre otras funciones, la de brindar asesoría y promover programas de capacitación para el personal del Sector Estatal.

TERCERO: Que de conformidad con lo que establece el inciso f) del artículo 4 del Código Municipal, "Ley N° 7794 del 30 de abril de 1998, publicada en Diario Oficial La Gaceta N° 94 de 18 de mayo de 1998 y sus reformas" LA MUNICIPALIDAD está facultada para establecer convenios con entidades nacionales, en aras de cumplir sus funciones.

CUARTO: Que de acuerdo con el artículo 2, inciso c) de la Ley de Contratación Administrativa número 7494 del 2 de mayo de 1995, publicada en El Alcance número 20 al Diario Oficial La Gaceta número 110 del 8 de junio de 1995 y sus reformas, se excluye de los procedimientos de concurso de esa Ley, la actividad contractual desarrollada entre entes de Derecho Público, lo cual se encuentra desarrollado en el contenido del artículo 130 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, Decreto Ejecutivo número 33411-H del 27 de setiembre de 2006, publicado en el Diario Oficial La Gaceta número 210 del 2 de noviembre del 2006 y sus reformas, que faculta a los entes de derecho público a celebrar entre sí contrataciones y convenios de colaboración en ejercicio de sus competencias legales en concordancia con los principios de equilibrio y proporcionalidad, sin sujeción a los procedimientos de la Ley de Contratación Administrativa.

QUINTO: Que ambas Instituciones se encuentran unidas por intereses y objetivos comunes, de modernizar la gestión pública en la perspectiva de fortalecer el desarrollo institucional y mejorar la administración del recurso humano del sector público, central y descentralizado.

SEXTO: Que son precisamente las instituciones signatarias del presente convenio, por razón de su misión esencial, finalidad y objetivos, las llamadas a establecer los canales de comunicación que permitan el intercambio del conocimiento técnico, informativo, tecnológico y cultural.

SÉTIMO: Que ambas Instituciones reconocen la importancia de establecer alianzas estratégicas como forma de cooperación y aprovechamiento eficiente de los recursos, los cuales vienen a fortalecer la capacidad técnica instalada y dar respuesta a las demandas de servicios de la sociedad civil y de sus mismos funcionarios, fundamento de la acción de ambas instituciones.

En vista de las consideraciones expuestas las partes convienen en celebrar el presente convenio, el cual se regirá por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULAS:

PRIMERA: OBJETO. El presente convenio tiene por objeto establecer los términos de cooperación y asistencia técnica entre la DGSC y LA MUNICIPALIDAD en la revisión y actualización de instrumentos técnicos relacionados con la estructura organizacional, la clasificación y valoración de

las clases de puestos, y otros temas relacionados con la organización municipal, de tal manera que se les facilite el cumplimiento de las competencias que la ley les asigna.

SEGUNDA: COMPROMISOS CONJUNTOS

Las partes se comprometen a ejecutar en forma conjunta para la implementación del presente convenio lo siguiente:

- Contribuir a nivel interno y externo de ambas instituciones, el uso y la difusión de los resultados obtenidos en actividades derivadas de este convenio, con el propósito de apoyar la gestión responsable de la función municipal como ente público.
- Designar los enlaces institucionales para la ejecución del presente convenio, cumplimiento de cada una de las cláusulas y otras actividades que pudieran desarrollarse a conveniencia y aceptación de las partes.
- Remitir mediante nota escrita el nombre y cargo de la persona designada como enlace, quince días después de la firma de este convenio.
- Designar la Comisión de Re-estructuración Institucional y Seguimiento de LA MUNICIPALIDAD y los profesionales asignados por la DGSC para la realización de actividades de manera conjunta.

TERCERA: COMPROMISOS DE LA DGSC

- a) La DGSC, por medio del profesional o profesionales asignado(s), actuará como asesor, facilitador y conductor del proceso que contribuirá al desarrollo organizacional, la gestión administrativa y del recurso humano en la MUNICIPALIDAD, facilitando la actualización de instrumentos técnicos relacionados con el desarrollo organizacional y ajustado de acuerdo con los requerimientos de la organización.
- b) La DGSC, se compromete a respetar e integrar la visión, misión y objetivos de la Municipalidad de Belén, utilizando como insumos las políticas, las priorizaciones, los principios y la planificación institucional debidamente aprobada por el Concejo Municipal de Belén
- c) Enviar a LA MUNICIPALIDAD, la lista de materiales y suministros de oficina a requerirse para la ejecución de proyectos, con una antelación de al menos treinta días naturales.
- d) Proporcionar a LA MUNICIPALIDAD, la calendarización de las visitas así como la estimación de costos por concepto de viáticos y combustible del o los funcionarios designados por parte de la DGSC.
- e) Formular y ajustar los productos generados del convenio, de conformidad con lo que establece la normativa aplicable.

CUARTA: COMPROMISOS DE LA MUNICIPALIDAD

- a) Designar un responsable y la Comisión de Re-estructuración y Seguimiento para la coordinación, promoción, construcción e implementación necesaria, en la ejecución de actividades que se desarrollen en función de este convenio. La Comisión de Re-estructuración y Seguimiento deberá estar designada antes de la firma de este convenio.
- b) Recopilar y procesar toda la información necesaria para la actualización de los productos requeridos.
- c) Remitir oportunamente toda la información requerida por la DGSC, proveer la documentación necesaria para que la DGSC pueda respetar e integrar la visión, misión y objetivos de la

Municipalidad de Belén, utilizando como insumos las políticas, las priorizaciones, los principios y la planificación institucional debidamente aprobada por el Concejo Municipal de Belén

- d) Disponer de materiales y suministros de oficina necesarios para la ejecución de los proyectos.
- e) Cubrir los gastos de transporte y alimentación del personal, por la DGSC.
- f) Conceder a la DGSC, en condición de préstamo a título precario de acuerdo con el artículo 154 de la Ley General de la Administración Pública, N° 6227 del 2 de mayo de 1978 y sus reformas, así como el artículo 161 del citado Decreto Ejecutivo N° 33411 y el artículo 5 del Reglamento R-CO-44, denominado Reglamento sobre el Refrendo de las Contrataciones de Administración Pública, del 11 de octubre del 2007, publicado en el Diario Oficial La Gaceta N° 202 del mismo mes y año, y sus reformas, el siguiente equipo de actualidad tecnológica:
 - Sistema Interactivo SMART 8084i, pantalla Led 84", con licencia Smart Business e instalación.

Este equipo se facilitará a la DGSC, contra entrega del primer informe bimensual de avance del Proyecto.

QUINTA: CRONOGRAMA. El trabajo se ejecutará mediante un cronograma de actividades, el cual será elaborado por ambas partes. Los funcionarios de la DGSC, se trasladarán, cuando fuere necesario a LA MUNICIPALIDAD, y realizarán visitas de asesoría, de conformidad con el calendario a convenir.

SEXTA: MECANISMOS DE EJECUCIÓN. Para la ejecución del presente convenio, las partes acuerdan establecer un vínculo entre la DGSC y LA MUNICIPALIDAD, integrada por los enlaces institucionales, los cuales impulsarán la elaboración, ejecución, evaluación y monitoreo del convenio, comunicarán el avance de los logros en ambas Instituciones y tendrá las siguientes funciones:

- a) Conocer y resolver aquellas acciones en aspectos de interés conjunto en el marco del presente convenio.
- b) Resolver los problemas de logística para el buen desempeño del presente convenio.
- c) Estar vigilante para garantizar la ejecución del convenio y su eventual continuidad para la elaboración de otros productos.

SETIMA: RESPONSABLES. Las partes designan a las siguientes personas como los responsables del presente convenio, para que supervisen, faciliten la ejecución, mantengan informados a los jefes de ambas instituciones y faciliten el adecuado desarrollo de las actividades:

- Por la Dirección General de Servicio Civil: Licda. María Gabriela Mora Arce, Encargada de Cooperación Internacional, correo electrónico gmora@dgsc.go.cr, número de teléfono 2586-8300.
- Por la Municipalidad de Belén: Lic. Víctor Sánchez Barrantes, Coordinador de Recursos Humanos, correo electrónico recursoshumanos1@belen.go.cr, número de teléfono 25870210

OCTAVA: ESTIMACIÓN. El costo estimado de ejecución de este convenio es de ¢9.023.250.00 (nueve millones veintitrés mil, doscientos cincuenta colones) de los cuales el 40% ¢3.609.300.00 (tres millones seiscientos nueve mil, trescientos colones), corresponde a la DGSC y el 60% ¢5.413.950,00 (cinco millones cuatrocientos trece mil, novecientos cincuenta colones) corresponde a LA MUNICIPALIDAD.

NOVENA: VIGENCIA. El presente convenio tendrá vigencia por un período de dos años, a partir de la fecha en que sea firmado por ambas partes y podrá ser prorrogado, así lo acuerdan las partes antes de su vencimiento. Cualquiera de las partes podrá dar por terminado, parcial o totalmente el convenio, mediante comunicación escrita a la otra parte con al menos tres meses de anticipación. Sin embargo, dicha terminación no afectará ningún proyecto o actividad que se encuentre en ejecución en este momento. Asimismo, podrá rescindirse unilateralmente por incumplimiento de las cláusulas.

DÉCIMA: EFICACIA. De conformidad con lo señalado en el segundo párrafo del inciso 6) del Artículo 3 del Reglamento R-CO-044-2007, supra citado, el presente CONVENIO MARCO INTERADMINISTRATIVO no se encuentra sujeto a refrendo contralor ni a aprobación interna, por lo cual, será eficaz a partir del momento de su suscripción por ambas partes.

DÉCIMA PRIMERA: MODIFICACIONES. Los términos del presente convenio no podrán ser modificados sin contar con la debida aprobación y autorización de las partes. Toda modificación o prórroga que se efectúe, se formalizará mediante la suscripción de las adendas que sean necesarias y formarán parte integral del mismo.

DÉCIMA SEGUNDA: FISCALIZACION. Las partes se comprometen a determinar los controles necesarios a efecto de que el intercambio de cooperación, se ejecute bajo los términos establecidos por el presente convenio, bajo la responsabilidad exclusiva de los jefes de las Instituciones involucradas, adoptando las medidas de control interno de conformidad con la Ley General de Control Interno, Número 8292 del 31 de julio del 2002, para garantizar que las relaciones interinstitucionales objeto del presente convenio, se apeguen estrictamente a la normativa vigente.

DÉCIMA TERCERA: DISPOSICIONES FINALES. El presente convenio no crea una relación legal o financiera entre las partes. El acuerdo constituye una declaración de intenciones, cuyo fin es promover el desarrollo de relaciones de beneficio mutuo en materia de colaboración. Nada de lo aquí pactado afectará en forma alguna el pleno derecho de cada una de las Instituciones signatarias, de establecer convenios similares con otras dependencias estatales, ni de generar la reglamentación y normas legales sobre la materia a tratar.

En fe de lo anterior, que es de nuestra plena aceptación, debidamente conscientes del valor y la trascendencia legal de lo aquí estipulado, firmamos en dos ejemplares originales, cada uno con el mismo valor y efecto, en la ciudad de Belén, a los _____ días del mes de _____ del año dos mil catorce.

POR TANTO:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE ACUERDA:

PRIMERO: CONFORME A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 13 INCISO E) DEL CODIGO MUNICIPAL, SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL A SUSCRIBIR EL CONVENIO MARCO INTERINSTITUCIONAL DE COOPERACIÓN ENTRE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIO CIVIL Y LA MUNICIPALIDAD DE BELÉN, CONFORME AL TEXTO ANTES TRANSCRITO.

SEGUNDO: SE SOLICITA AL ALCALDE MUNICIPAL PROCEDER A FIRMAR ESTE CONVENIO A LA BREVEDAD POSIBLE, A FIN DE COMENZAR EL PROCESO A PARTIR DEL 1 DE NOVIEMBRE DEL 2014.

TERCERO: ENTRE TANTO SE CONCRETA Y APRUEBA EL PROCESO DE RE-ESTRUCTURACIÓN QUE NOS OCUPA, QUEDA EN SUSPENSO TODO AJUSTE EN LAS ESTRUCTURAS FUNCIONAL Y OCUPACIONAL EN LA INSTITUCIÓN.

CUARTO: LA COMISIÓN DE RE-ESTRUCTURACIÓN INSTITUCIONAL Y SEGUIMIENTO ESTARÁ CONFORMADA POR LOS FUNCIONARIOS VÍCTOR SANCHEZ, ENNIO RODRÍGUEZ, JOSE SOLIS, ALEXANDER VENEGAS Y POR LOS REGIDORES ROSEMILE RAMSBOTTOM, DESIDERIO SOLANO, CECILIA SALAS, MAURICIO VILLALOBOS Y MARIA ANTONIA CASTRO

QUINTO: COMUNICAR AL ALCALDE MUNICIPAL PARA QUE PROCEDA A INFORMAR A TODO EL PERSONAL DE LA MUNICIPALIDAD Y AL COMITÉ DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN.

La Regidora Propietaria Rosemile Ramsbottom, apunta que sobre los costos establecidos, el Director Jurídico dijo que no tenía ningún costo, que era únicamente aportar un equipo, sin embargo se dice que el costo estimado es de ¢9.0 millones, no sabe a que equivale eso, en que consiste ese aporte, en el Convenio no vienen los productos, es muy general, quiere dejar claro que no esta en contra del Convenio, debe quedar claro cual es el producto final del Convenio, porque por aparte se va a pagar gasolina y viáticos.

La Regidora Suplente María Antonia Castro, cuenta que los ¢5.0 millones es el equipo, que se dará en préstamo, el cual estará en la Municipalidad, será utilizado aquí, este es un Convenio Marco, el Director Jurídico había dicho que el Convenio era amplio, por cualquier cosa que surja se pueda incluir, porque es necesario actualizar los manuales.

El Asesor Legal Luis Alvarez, avisa que efectivamente es un Convenio Marco donde no se detallan productos, sino un objeto, sería prematuro, en cuanto a los montos son los establecidos por la Administración, en este momento el Convenio no representa ningún detalle operativo.

El Alcalde Municipal Horacio Alvarado, plantea que cuando se hace un Convenio las contrapartes se reúnen y lo redactan, no sabe si el Servicio Civil conoce estas modificaciones, porque deberían de estar de acuerdo.

SE ACUERDA CON TRES VOTOS A FAVOR DE LOS REGIDORES Desiderio Solano, María Lorena Vargas, Rosemile Ramsbottom Y DOS EN CONTRA DE LOS REGIDORES Luis Zumbado, Alejandro Gómez: **PRIMERO:** Conforme a lo dispuesto por el Artículo 13 inciso e) del Código Municipal, se autoriza al Alcalde Municipal a suscribir el Convenio Marco Interinstitucional de Cooperación entre la Dirección General de Servicio Civil y la Municipalidad de Belén, conforme al texto antes transcrito. **SEGUNDO:** Se solicita al Alcalde Municipal proceder a firmar este convenio a la brevedad posible, a fin de comenzar el proceso a partir del 1 de noviembre del 2014. **TERCERO:** Entre tanto se concreta y aprueba el proceso de re-estructuración que nos ocupa, queda en suspenso todo ajuste en las estructuras funcional y ocupacional en la institución. **CUARTO:** La Comisión de Re-estructuración Institucional y Seguimiento estará conformada por los funcionarios Víctor Sánchez, Ennio Rodríguez, José Solís, Alexander Venegas y por los Regidores Rosemile Ramsbottom, Desiderio Solano, Cecilia Salas, Mauricio Villalobos y María Antonia Castro. **QUINTO:** Comunicar al Alcalde Municipal para que proceda a informar a todo el personal de la Municipalidad y al Comité de Deportes y Recreación de Belén.

ARTÍCULO 4. Solicitud, por recomendación de la Comisión para la Evaluación del Desempeño y Reestructuración, se solicita proveer la información, con el debido respeto al señor Alcalde ya que la información que necesite esta comisión es para agilizar sus trabajos; y que se haga llegar directamente a través de su coordinadora la señora María Antonia Castro.

La Regidora Suplente María Antonia Castro, manifiesta que necesitan agilizar los procesos, para que no se genere ansiedad en los funcionarios.

SE ACUERDA CON CUATRO VOTOS A FAVOR DE LOS REGIDORES Desiderio Solano, María Lorena Vargas, Rosemile Ramsbottom, Luis Zumbado Y UNO EN CONTRA DEL REGIDOR Alejandro Gómez: **PRIMERO:** Avalar la recomendación de la Comisión para la Evaluación del Desempeño y Reestructuración. **SEGUNDO:** Solicitar al Alcalde Municipal proveer la información, a esta comisión es para agilizar sus trabajos; y que se haga llegar directamente a través de su coordinadora la señora María Antonia Castro.

ARTÍCULO 5. Se somete a consideración de las compañeras (os) regidores la propuesta de Reglamento de Zonificación CSPR-A-034-2014, recomendación de la Comisión de Actualización y Seguimiento del Plan Regulador para el Cantón de Belén.

La Vicepresidenta Municipal María Lorena Vargas, pronuncia que es una propuesta que falta de revisar el INVU.

La Regidora Propietaria Rosemile Rambottom, estipula que este Reglamento es un insumo para el Plan Regulador, pero una vez que se aprueban los Reglamentos, debe de publicarse, se debe aplicar el mismo procedimiento, para que entre en vigencia?.

El Asesor Legal Luis Alvarez, explica que este Reglamento sigue el procedimiento del Artículo 17 de la Ley de Planificación Urbana, incluso debe tener los mapas para poder operativizarse.

SE ACUERDA CON TRES VOTOS A FAVOR DE LOS REGIDORES Desiderio Solano, María Lorena Vargas, Rosemile Ramsbottom Y DOS EN CONTRA DE LOS REGIDORES Luis Zumbado, Alejandro Gómez: PRIMERO: Avalar la propuesta de Reglamento de Zonificación CSPR-A-034-2014. **SEGUNDO:** Trasladar el presente acuerdo a la Comisión del Plan Regulador para que proceda como en derecho corresponde.

ARTÍCULO 6. Se convoca a reunión de trabajo, para el sábado 1º de noviembre del presente año, en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal, Guillermo Villegas, donde se atenderá al Señor Mauricio Salom, Director del CONAVI, a las 8 de la mañana.

La Asesora del Alcalde Sileny Rivera, hoy entro una llamada a la Alcaldía, preguntando si estaba confirmada la reunión para el viernes en la mañana.

El Presidente Municipal Desiderio Solano, enumera que la idea es que en la reunión participe la Alcaldía, porque es muy valioso su aporte.

La Vicepresidenta Municipal María Lorena Vargas, establece que se debe invitar a la Junta Vial Cantonal. Justifica su ausencia para el sábado, ya que no puede asistir.

La Regidora Suplente María Antonia Castro, afirma que también se debe tocar el tema de la Ruta 147, que genera inundaciones en los vecinos.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVAMENTE APROBADA: PRIMERO: Realizar la reunión de trabajo el sábado 1º de noviembre del presente año, con el Director del CONAVI. **SEGUNDO:** Instruir a la Alcaldía, a la Dirección Operativa, a la Unidad Técnica Vial, Junta Vial Cantonal para que participen en tan valiosa reunión de coordinación.

INFORME DE LA SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL.

ARTÍCULO 7. La Secretaria del Concejo Municipal Ana Patricia Murillo, solicita se le autorice el disfrute de vacaciones el día 31 de octubre de 2014.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA: Autorizar las vacaciones a la Secretaría Ana Patricia Murillo, para el día 31 de octubre de 2014, periodo 2012-2013.

CAPÍTULO IV

INFORME DE LA ALCALDÍA Y CONSULTAS A LA ALCALDÍA.

El Alcalde Municipal Horacio Alvarado Bogantes, plantea los siguientes asuntos:

INFORME DEL ALCALDE.

ARTÍCULO 8. Se conoce el Oficio AMB-MC-259-2014 del Alcalde Horacio Alvarado. Hemos recibido el Memorando DAF-PRE-M 32-2014, suscrito por Ivannia Zumbado Lemaitre, coordinadora de la Unidad de Presupuesto, por medio del cual presenta la justificación de la Modificación Interna 05-2014, por un monto de ¢291.076.540,94. Al respecto trasladamos copia del oficio mencionado para su valoración, análisis y gestiones que estimen pertinentes.

DAF-PRE-M 32-2014

Adjunto le remito la Modificación Interna 05-2014, para su conocimiento, análisis y posterior presentación al Concejo Municipal para su aprobación. Dicha Modificación tanto en rebajos, como en aumentos es por la suma de 291.076.540,94 colones. Le informo los principales movimientos que se realizan en dicha modificación:

- Se traslada la partida de remuneraciones de las distintas áreas de trabajo, aproximadamente en 111 millones. Lo anterior según proyección realizada por la Unidad de Recursos Humanos, hasta el mes de diciembre. Estos rubros se traslada para lo siguiente:
 - Reforzar rubro de prestaciones legales para hacer efectivo el pago de prestaciones a diferentes compañeros que dejaron de laborar para la institución (¢13.000.000,00).
 - Reforzar el reglón de información, con el fin de poder publicar en el periódico la Nación, los concursos de selección de personal, en ¢500.000,00.
 - Se debe reforzar las subpartidas de viáticos y transporte dentro del país por ¢764.402,64, producto de haberse creado la meta 106-04 de la Unidad de Recursos Humanos, convenio con el Servicio Civil, para la formulación y desarrollo de manuales de organización y de puestos, así como formulación de indicadores de desempeño.
 - Reforzar subpartida de Indemnizaciones, el juzgado de Heredia. Ordenó a la Institución, depositar la suma de ¢1.342.434,91, a favor de la señorita Ligia Muñoz Vega. Lo anterior por concepto de aguinaldo, vacaciones, preaviso, auxilio de cesantía, intereses y costas personales.
 - Reforzar la meta 207-01 del Alcantarillado Sanitario en ¢3.000.000,00, con el fin de realizar estudios de suelos.
 - Se refuerza en ¢25.906.778,38, la meta 309-02 de parques, para reforzar las acciones de mejora y mantenimiento de los espacios públicos, atendiendo prioritariamente quejas presentadas pendientes del 2011, así como otras acciones para mejorar la seguridad de las personas usuarias y la imagen y el ornato del

cantón.

- Reforzar la meta 213-02 de transferencias corrientes del Área Social, para lo siguiente:

Nombre	Monto	Destino
Escuela Manuel del Pilar	2.000.000,00	Remodelación de aula. Proyecto de los Gobiernos Estudiantiles.
Escuela Fidel Chaves	2.000.000,00	Construcción de un paso techado de la entrada de la escuela, prolongado hasta el comedor estudiantil. Proyecto de los Gobiernos Estudiantiles.
Escuela España	2.000.000,00	Compra de equipo de sonido para toda la institución. Proyecto de los Gobiernos Estudiantiles.
Escuela España (Kinder)	8.200.000,00	Remodelación y ampliación del kinder Jardín de Niños de la Escuela España.
Junta Administrativa del Liceo de Belén	3.000.000,00	Remodelación de los vestidores de la institución.
Junta Administrativa del Colegio Técnico Profesional de Belén	6.000.000,00	Compra de equipo, especialidades de electrónica industrial. Compra de material de lastre aproximadamente 200 metros y compactación, para preparar terreno para construcción de las aulas temporales.
Ayudas a Indigentes	9.652.213,60	Programa de ayudas temporales, para solucionar reparaciones en viviendas.
Asociación Cruz Roja Costarricense	4.276.128,00	Financiamiento operativo del Comité Auxiliar de San Antonio
Total	37.128.341,60	

- Reforzar rubro de gastos de representación en la meta 103-01, para compra de llaves de la ciudad, que serán entregadas a los 33 presidentes que participaran en la cumbre presidencial que se llevará a cabo en el cantón de Belén el 23 de enero del año 2015. Se requiere la suma de ₡1.500.000,00.
- Se refuerza el código de la meta 203-03 de la Unidad de Obras en la suma de ₡7.000.000,00 para compra de vagoneta por un posible incremento de costos. Adicionalmente se requiere renovar los equipos: batidora de concreto, cortadora de asfalto y adquirir un rompedor a combustible para las labores de campo.
- La meta 203-09 se refuerza en ₡5.000.000,00, posible pago por reajuste de precios a la

empresa ESCOJISA. Así como el resultado del estudio por motivo de reconocimiento de costos en obras de voladura de roca no contemplados dentro de la cotización.

- Se traslada saldos, según remanentes y proyecciones realizadas, con el fin de reforzar la meta 206-05, en ¢57.882.375,48, para la partida del Fondo del Acueducto Municipal para futuras inversiones según Plan Maestro vigente.
- Se traslada recursos de la misma meta del Alcantarillado Sanitario para reforzar la meta 207-05 por la suma de ¢7.766785,50, para la supervisión de los proyectos II etapa de Planta de Tratamiento de Aguas Residuales y III etapa de Alcantarillado Sanitario de Residencial Belén.
- Se refuerza el rubro de equipo de comunicación en la meta 218-01 por ¢8.000.000,00, para dar asistencia al personal de la Policía Municipal, en equipo de alta tecnología para la utilización de herramientas de investigación de personas, vehículos y dar uso al sistema ECU (expediente criminal único) que permite obtener información actualizada de personas requeridas por instancia judiciales. Lo anterior permitirá dar un uso más eficiente al recurso humano y material con que cuenta esta unidad y una mejor respuesta a los eventos en que la policía intervenga.
- Se refuerza la meta de terrenos, de la Unidad ambiental en ¢19.485.606,52, para incrementar el presupuesto para la compra del terreno los Mamines, ubicada en la Asunción de Belén.
- Reforzar la meta 304-04 de la Dirección Técnica Operativa en ¢3.937.500,00, recursos para completar el rubro por valoración del terreno que se requiere para la ampliación de cauce donde se instalará el nuevo Puente en Cristo Rey y la correspondiente zona de protección.
- Se realiza ajustes varios en diferentes metas, esto con el fin de optimizar el presupuesto. Ninguno de estos movimientos afectará el cumplimiento de las metas, más bien se requiere para poder continuar con las labores de las distintas áreas de trabajo.

La Regidora Suplente María Antonia Castro, sugiere que los ¢7.0 millones de la vagoneta es muy poco.

El Alcalde Municipal Horacio Alvarado, formula que ya había otro recurso para la compra de esa maquinaria.

La Vicepresidenta Municipal María Lorena Vargas, precisa que los handheld no solamente sirven para multas, sino para inspección en general, se puede ampliar la utilidad de estos aparatos.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO: Dispensar de trámite de Comisión. **SEGUNDO:** Avalar la Modificación Interna 05-2014.

CONSULTAS AL ALCALDE MUNICIPAL.

ARTÍCULO 9. El Presidente Municipal Desiderio Solano, cree que se debe valorar con los ingenieros el Puente Cheo, se puede cerrar esa calle, porque puede pasar algún accidente, le preocupa la estabilidad de ese puente.

El Alcalde Municipal Horacio Alvarado, presenta que hoy el funcionario Oscar Hernández le dijo que la segunda semana de noviembre iniciara la construcción, se hará un comunicado a todos los comerciantes y a la comunidad, de que estará cerrado y cuáles son las rutas, el funcionario Oscar Hernández valoro el puente y esta dañado pero dice que aguanta, se estará botando días antes del inicio de la obra.

ARTÍCULO 10. La Regidora Propietaria Rosemile Ramsbottom, presenta que:

- Respecto al Puente Cachón quedo muy bien, pero al inicio y al final del puente, se hicieron unos huecos, esta peligroso.
- A la entrada del Residencial La Ribera a mano izquierda habían puesto una queja, por un taller, se les ha cerrado muchas veces, pero al mes vuelven a la actividad, en plena acera están pintando carros, esto es muy reincidente.

ARTÍCULO 11. La Regidora Suplente María Antonia Castro, puntualiza que:

- La Regidora Rosemile Ramsbottom, había hablado sobre un rotulo que colocaron en la entrada Calle Labor, pero ahora sacaron un tubo de los techos y es como una catarata.
- La estación SAT de la Municipalidad ya esta conectada, ya esta funcionando, es parte de las 9 que colocara la Universidad Nacional.

ARTÍCULO 12. La Sindica Propietaria Regina Solano, informa que al frente de Víctor Mora, hay un lugar donde trabajan con vidrio, siempre tienen 2 carros estacionados en la acera.

ARTÍCULO 13. La Sindica Propietaria Sandra Salazar, dice que estuvo en la capacitación del sábado, habían personas de la Comisión del Río que se quejaron de la alerta temprana que no esta colocada, les aclaro que si esta colocada, solicito que le hicieran la consulta al Presidente Desiderio Solano Coordinador de la Comisión del Río, porque sintió que llegaron a hablar mal de la Municipalidad, dijeron que aquí no había un Plan de Evacuación en caso de emergencia, pero aquí existe la Comisión Local de Emergencia. Salieron muchas recomendaciones y se compromete el próximo martes a presentar un informe.

El Presidente Municipal Desiderio Solano, detalla que falta más comunicación a la gente, se les debe informar. Es importante valorar la participación de la gente que llego, gracias a la Sindica Sandra Salazar, por representarnos.

El Alcalde Municipal Horacio Alvarado, describe que el funcionario Juan Carlos Cambronero no estuvo porque estaba fuera del país, se invitó casa a casa a cada vecino y lamentablemente solo

llegaron 20 personas, se llamo a las organizaciones, los Concejos de Distrito visitaron a la gente, el sistema de alerta temprana es una parte del resto de las alarmas, que hacemos con organizarnos si el resto de los cantones no lo hace, siente que la gente no participa porque confía en lo que hacemos.

INFORME DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA.

ARTÍCULO 14. Se conoce oficio DJ-392-2014 de Ennio Rodríguez Solís, Director Jurídico, dirigido a Andrea Murillo Soto, Godofredo Murillo Rodríguez y Ricardo Murillo Soto con copia al Concejo Municipal de Belén. Según instrucciones giradas mediante memorando AMB-M-589-2014 de fecha 20 de octubre de 2014, se atienden los documentos bajo los Trámite N° 4502 y 4503 de la Unidad de Servicio al Cliente, ingresados en fecha 17 de octubre pasado, referidos al Recurso de Revocatoria con apelación en Subsidio contra la Resolución AMB-R-020-2014, interpuesta por ustedes en su condición personal o como personeros de empresas mercantiles, sobre el particular le indicamos que el citado recurso; fue atendido mediante la Resolución AMB-R-044-2014, en fecha 17 de octubre del año en curso, notificada ese mismo día.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO: Dar por recibido. **SEGUNDO:** Incorporar al Expediente.

ARTÍCULO 15. Se conoce oficio DJ-393-2014 de Ennio Rodríguez Solís, Director Jurídico. Por este medio procedo a aclarar la situación presentada a propósito de la emisión del Dictamen DJ-251-2014 del pasado 21 de julio del 2014, por parte de la Dirección Jurídica y que fuera conocido en la Sesión Ordinaria N° 43-2014, artículo 15 del pasado 22 de julio del 2014 y retomado por la Presidencia del Concejo Municipal el pasado 21 de octubre del presente año. El citado criterio jurídico es claro en señalar en su texto que:

“PRIMERO: Sobre el particular, nos adherimos al criterio del Licenciado Álvarez Chaves, mismo que señala que dado que en el existente Reglamento para el Uso, Control y Mantenimiento de Vehículos de la Municipalidad de Belén, se contemplan aspectos de procedimiento para todos los tipos de vehículos municipales, puede no resultar una técnica reglamentaria idónea el incluir, en el citado reglamento, los vehículos propiedad del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén. (Lo subrayado es nuestro). Igualmente se trajo a colación por parte de la Dirección Jurídica, la segunda recomendación planteada por el Licenciado Luis Álvarez Chaves, ante el Concejo Municipal, en el citado oficio MB-18-2014, que indica: “... 2. En ejercicio de su potestad reglamentaria, de acuerdo con los artículos 13 y 43 del Código Municipal, este Concejo Municipal podría aprobar un Reglamento de Uso, Control y Mantenimiento de Vehículos Municipales, exclusivo para el Comité Cantonal de Deportes y Recreación, ya que el Reglamento General da a entender que existe la posibilidad de que los vehículos sean utilizados por este Comité...”.

Por lo anterior esta Dirección Jurídica se dio a la tarea de formular un proyecto de Reglamento para el Uso, Control y Mantenimiento de Vehículos del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén, por haberlo solicitado el Concejo Municipal, y así lo adjuntamos al mencionado DJ-251-2014,

el cual se encuentra en los archivos de ese Concejo Municipal, donde en forma adicional esta Dirección Jurídica indica que se pone a disposición tanto de Alcaldía como de los regidores (as) para cualquier información adicional. Así las cosas, lamentamos mucho que en la formulación de la iniciativa por parte de la Presidencia del Concejo Municipal, para abordar este tema y darle una solución oportuna y completa, junto con la Asesoría Legal del Concejo Municipal, no haya tomado en cuenta el trabajo profesional desarrollado por la Dirección Jurídica en la propuesta reglamentaria que se envió a ese Concejo, desde hace meses atrás.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO: Agradecer la información. **SEGUNDO:** Remitir al Asesor Legal Luis Álvarez para que sea tomado en cuenta en Comisión de Asuntos Jurídicos. **TERCERO:** Incorporar al expediente. **CUARTO:** Trasladar a la Comisión de Gobierno para análisis y recomendación.

CAPÍTULO V

INFORME DE COMISIONES MUNICIPALES Y LOS CONCEJOS DE DISTRITOS.

INFORME DE LA COMISIÓN DE OBRAS.

ARTÍCULO 16. Se conoce el Oficio SCO-65-2014. Se conoce solicitud de veintidós disponibilidades de agua de Banco Improsa, mediante el cual remiten a estudio de la comisión de obras. Notificaciones: Fax: 2239-5809

Consideraciones:

- Solicitud de 22 pajas de agua a nombre de Banco Improsa
- Ubicación en el plano catastrado H-975278-2005.
- Localizado en el distrito San Antonio, 25 mts al sur del súper Marcela.
- El proyecto consta de 22 viviendas unifamiliares en Condominio.
- Solicitud presentada el día 14 de marzo 2014
- La Unidad de Acueducto recomienda: "Otorgar la disponibilidad de agua para 22 casas, personas por casa 4.1, cantidad de apartamentos 22, dotación requerida por persona 350 l/m/d, caudal promedio diario 0.37 l/seg, caudal máximo diario 0.44 l/seg, caudal máximo horario 0.58 l/seg, pero una sola prevista ya que luego de realizar el estudio de la zona se determina lo siguiente:

-Existen las condiciones idóneas técnicas para proveer de agua el proyecto en estudio.

-Se debe de tomar en cuenta el hecho de que la dotación de agua se calcula para las 22 casas, sin

embargo al ser una finca filial en un condominio existente, solo se pueden colocar un hidrómetro con el caudal suficiente para abastecer dicho proyecto, el cual se puede definir su diámetro a la hora de aprobado del mismo. El trabajo de colocación de hidrómetros individuales corresponde a la administración del condominio. Por otro lado se indica que el acueducto municipal cumple con las normas de presiones según normas de diseño de el Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados (capítulo 1 art. 2,3,2), por lo que en caso que requerirse más presión, el interesado deberá realizar los trabajos necesarios para subsanar dicha situación en la edificación correspondiente”.

- La Unidad de Desarrollo Urbano emite el certificado de uso de suelo 0025 brinda la aprobación del proyecto bajo las siguientes observaciones: Condominio Residencial Uso conforme.
- La Unidad de Obras autoriza posterior a corroborar físicamente el sitio la existencia y funcionamiento del cruce pluvial, así como los diámetros de las tuberías, se actualiza la descarga pluvial otorgada y autorizada con anterioridad por parte de este mismo proceso de obras públicas.
- Se presenta la autorización de la Unidad de Alcantarillado sanitario para la conexión a la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales, de la filial F-92 con 22 lotes, plano catastrado N° H-975278-2005, ubicado en el distrito de la Ribera de Belén, Condominio Haciendas de la Ribera.

<i>Requisitos para Otorgar la Disponibilidad de Agua</i>	
<i>Solicitud de Disponibilidad de agua llena por parte del usuario</i>	<i>DA-03-1203-2014</i>
<i>Identificación del usuario</i>	<i>3-101-079006</i>
<i>Plano Catastro d la propiedad de interés</i>	<i>H-975278-2005</i>
<i>Certificación de Uso de Suelo</i>	<i>0025</i>
<i>Carta de la Interesada en realizar el proyecto</i>	<i>✓</i>
<i>Demanda de Pajas de Agua</i>	<i>22 pajas</i>
<i>Visto Bueno de la Unidad de Obras para descarga de aguas pluviales</i>	<i>O-008-2014</i>
<i>Cronograma de actividades del proyecto</i>	<i>N/A</i>
<i>Carta de desfogue de aguas residuales de la Unidad de Alcantarillado Sanitario</i>	<i>AS 042-14 MCM</i>
<i>Descripción del anteproyecto</i>	<i>✓</i>
<i>Certificación de la CCSS</i>	<i>201403554275</i>

Personas por casa	4.1	
Cantidad de apartamentos	22	
Dotación requerida por	350	l/m/d

persona		
Caudal promedio diario	0.37	l/seg
Caudal máximo horario	0.44	l/seg
Caudal máximo horario	0.58	l/seg

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD RECOMENDAR AL CONCEJO MUNICIPAL: Avalar el Oficio AC-59-14, del Ing. Eduardo Solano Mora, Coordinador del Acueducto. **SEGUNDO:** Aprobar la solicitud de 22 disponibilidades de agua, de la finca 44394-F-000 plano catastrado H- 0975278-2005 solicitada a nombre de Banco Improsa, para un proyecto que requiere: cantidad de personas por casa o apartamento 4,1, dotación requerida por persona 350 l/m/d máximo, Caudal promedio diario 0,37 l/seg, caudal máximo diario 0,44 l/seg, caudal máximo horario 0,58 l/seg. **TERCERO:** Que se cumpla con la normativa vigente del Plan Regulador. **CUARTO:** Aclarar que el requisito de la disponibilidad de agua no garantiza la aprobación de un proyecto como un todo ya que queda a responsabilidad de la Unidad de Desarrollo Urbano que se cumpla con los demás requisitos pertinentes para el permiso de construcción con base a un informe técnico”. **QUINTO:** Para efectos de diseño y para el trámite de permisos de construcción deberá plantear un sistema de retención el cual deberá de ser avalado por la Unidad de Obras de previo al permiso de construcción.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO: Avalar el Oficio SCO-65-2014. **SEGUNDO:** Avalar el Oficio AC-59-14, del Ing. Eduardo Solano Mora, Coordinador del Acueducto. **TERCERO:** Aprobar la solicitud de 22 disponibilidades de agua, de la finca 44394-F-000 plano catastrado H- 0975278-2005 solicitada a nombre de Banco Improsa, para un proyecto que requiere: cantidad de personas por casa o apartamento 4,1, dotación requerida por persona 350 l/m/d máximo, Caudal promedio diario 0,37 l/seg, caudal máximo diario 0,44 l/seg, caudal máximo horario 0,58 l/seg. **CUARTO:** Que se cumpla con la normativa vigente del Plan Regulador. **QUINTO:** Aclarar que el requisito de la disponibilidad de agua no garantiza la aprobación de un proyecto como un todo ya que queda a responsabilidad de la Unidad de Desarrollo Urbano que se cumpla con los demás requisitos pertinentes para el permiso de construcción con base a un informe técnico”. **SEXTO:** Para efectos de diseño y para el trámite de permisos de construcción deberá plantear un sistema de retención el cual deberá de ser avalado por la Unidad de Obras de previo al permiso de construcción.

INFORME DE LA COMISION DE ASUNTOS AMBIENTALES.

ARTÍCULO 17. El Presidente Municipal Desiderio Solano, señala que:

- Participo el viernes en el taller y los expertos no recomiendan la gasificación e incineración, por la contaminación de las partículas, de acuerdo a la Ley GIRS se contraponen, porque la Ley invita a reducir, reciclar y reutilizar, pero una planta de estas necesita volumen, hasta el momento indican que no es recomendable.
- Hoy junto con el Síndico Gaspar González estuvo en la Comisión de Cambio Climático, se iniciara un proyecto piloto en el Residencial Belén, un 50% de nuestros desechos son orgánicos, es un proyecto difícil de educación, de hecho ya inicio Oreamuno y Jimenez.

INFORME DE LA COMISION DE CONTROL INTERNO.

ARTÍCULO 18. La Vicepresidenta Municipal María Lorena Vargas, determina que como representante no puede asistir mañana a la reunión y le solicito al Presidente Desiderio Solano su participación.

Vota la Regidora María Antonia Castro.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Dar voto de apoyo para que el Presidente Desiderio Solano asista a la reunión de Control Interno.

INFORME DEL CONCEJO DE DISTRITO DE LA RIBERA.

ARTÍCULO 19. La Sindica Propietaria Sandra Salazar, indica que los señores Sandra Sánchez y Javier Bejarano ya no pertenecen a la Rondalla, pusieron la renuncia, estuvieron durante 22 años, sería bonito hacerle una despedida o un agradecimiento, se fueron y nadie sabe nada.

El Presidente Municipal Desiderio Solano, expresa que gracias por la información.

CAPÍTULO VI

LECTURA, EXAMEN Y TRAMITACIÓN DE LA CORRESPONDENCIA.

ARTÍCULO 20. Se conoce trámite 4524 de los vecinos del cantón de Belén (210 firmas) dirigido a la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes, Concejo Municipal de Belén y a la Contraloría General de la República. Mediante la presente carta, nosotros, vecinos del cantón de Belén, queremos dar a conocer nuestro malestar, tras los últimos acontecimientos, respecto a los actos y acuerdos tomados por ustedes como Junta Directiva y el señor Pablo Vindas, miembros y administrador del Comité de Deportes y Recreación de Belén, atentando contra el mismo reglamento que establece que son ustedes los “encargados de velar por la formulación e implementación de programas recreativos y deportivos, teniendo un papel fundamental en el proceso para beneficio de la familia, contribuyendo al bienestar de la población a través de la recreación y reconociendo a las personas que realizan esfuerzos significativos para representar el cantón como ejemplo de superación personal o grupal”.

Se detalla a continuación cada uno de los hechos que atentan con el deporte y recreación a nuestro juicio:

Primero: Cierre del Polideportivo al público. Estableciendo un horario inaccesible para quienes deseen realizar una actividad deportiva o recreativa. La pista está cerrada para el uso del deportista y muchas veces se encuentra vacía, sin embargo tampoco se puede utilizar en esos momentos

“muertos”, a pesar que muchas son madres que tienen a sus hijos en las escuelas y desean aprovechar ese tiempo para ejercitarse.

Segundo: Cobro para entrar a realizar actividad física. Esta situación incentiva a que los belemitas tengan que salir a la calle para realizar una actividad física, con la posibilidad de lesionarse o ser asaltados. Actualmente, el costo es de dos mil quinientos colones mensuales para adquirir el carnet, pero este no le garantiza el uso de las instalaciones a la hora que se desee realizar la actividad física de preferencia.

Tercero: No se incentiva la realización de deporte en las escuelas. Se realizó convocatoria en marzo para que los estudiantes se apuntaran en un deporte de su elección pero no se le dio seguimiento. Disciplinas como fútbol dieron inicio a su programa hasta el mes de agosto, preseleccionando los estudiantes beneficiados. Falta de interés de las personas administradoras para supervisar el trabajo de las organizaciones que tienen una licitación con el Comité de Deportes.

Cuarto: Cobro a Deportistas. Todas las disciplinas adscritas al Comité de Deportes cobran mensualidades para realizar deporte, ninguna es gratuita. Los montos son elevados, inaccesibles para muchos. Es una falta de respeto considerar que porque se vive en el cantón de Belén tienen solvencia económica para pagar cifras por encima de los diez mil colones mensuales para practicar una disciplina deportiva.

Quinto: Disolución de grupos deportivos comunales. Eliminan toda actividad recreativa comunal en las plazas del cantón, cierran los marcos para los mejengueros de los martes y jueves de las 12 m.d. y a los grupos de jóvenes y niños de la Escuela de fútbol de La Ribera se les niega estar trabajando en La Ribera, todo porque no se encuentran adscritos al Comité de Deportes o a la Asociación de Fútbol de Belén, aún cuando estos grupos tienen muchísimos años de estar utilizando las locaciones deportivas como lugares públicos de recreación.

Sexto: Demanda. Rechazamos por completo el acuerdo tomado por ustedes para demandar a un ciudadano ejemplar, Oscar Mario Cundo, quien ha realizado una labor altruista, manteniendo un grupo de niños en prácticas deportivas y recreativas. El grupo de la escuela de La Ribera en ningún momento realiza cobros por el uso de la plaza de la Ribera, es una falacia y repudiamos la actitud egoísta tomada contra él.

Sétimo: Negativa al préstamo de las instalaciones. Como belemitas contamos con el derecho del préstamo a las instalaciones para las organizaciones del cantón de Belén, no es aceptable que se le haya negado el préstamo de las instalaciones a la parroquia de Belén para una actividad de cierre de familias, con el discurso de tener que comprar una lona de más de ochocientos mil colones.

Lamentablemente, este tipo de hechos demuestran la injusticia e inequidad, irrespeto a la comunidad y deterioro de las prácticas deportivas, justamente lo contrario del fin que deberían tener como comité. Es por tal razón que los abajo firmantes hacemos constar nuestro descontento tanto con la Junta Directiva como en Administrador del Comité de Deportes y Recreación de Belén, por lo

que exigimos una explicación a tan lamentable situación, siendo nuestro derecho como contribuyentes y de gran parte de nuestros recursos son otorgados para que se nos retribuya como debe ser.

La Regidora Propietaria Rosemile Ramsbottom, piensa que tiene otro tipo de información, sería interesante como Concejo, obtener una respuesta de cada uno de los puntos, porque pueden tener una justificación y pueden fundamentar, es bueno tener las 2 versiones bien fundamentadas, solicita una respuesta a cada uno de los puntos que se mencionan, debemos contar con información, para ver qué posición se toma.

La Sindica Propietaria Sandra Salazar, advierte que por respeto a las personas que denuncian, ellos deben de venir aquí a exponer, esto es como la gota que rebalsa el vaso.

La Regidora Suplente María Antonia Castro, razona que va al Polideportivo y no es un cobro lo que hacen es una donación a las Asociaciones, no es el Comité de Deportes quien cobra, lo que dicen en el punto 4 no es así.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVAMENTE APROBADA: Solicitar a la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes que responda directamente cada una de las denuncias que hacen los vecinos a este Concejo y que informen a los vecinos, lo anterior en un plazo de 15 días.

ARTÍCULO 21. Se conoce oficio TUR-83-2014 de Licda. Silma Elisa Bolaños Cerdas, Jefa de Área, Comisión Permanente Especial de Turismo correo electrónico comision-economicos@asamblea.go.cr. La Comisión Permanente Especial de Turismo que tiene en estudio el proyecto de ley: "LEY PARA LA PROMOCIÓN DEL TURISMO RURAL", expediente legislativo N° 18.162 en sesión N° 16 de este órgano, aprobó la siguiente moción: "Para que el Texto Sustitutivo del Expediente N° 18.162 sea enviado a consultar a:

INSTITUTO COSTARRICENSE DE TURISMO
COOPRENA R.L.
ACTUAR
CANTURURAL
INFOCOOP
MUNICIPALIDADES DEL PAIS
INA
MINISTERIO DE HACIENDA
SISTEMA NACIONAL DE RADIO Y TELEVISIÓN S.A.
FONDO NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES"

Con el propósito de conocer su estimable criterio, se adjunta el texto en mención. De conformidad con el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa, me permito informarle que, a partir del recibo de este oficio, esta normativa concede a la persona o ente consultado, ocho días hábiles

para remitir su respuesta, de no ser así, se asumirá su total conformidad. Cualquier información que pueda requerir sobre el particular, se le podrá brindar en la Secretaría de la Comisión en los teléfonos 2243-2422, 2243-2423. Así mismo, a su disposición se encuentra el correo electrónico comision-economicos@asamblea.go.cr.

La Regidora Propietaria Rosemile Ramsbottom, avala que el proyecto es bastante bueno, si se envía a una Comisión no tenemos tiempo, porque únicamente tenemos 8 días para analizarlo, el proyecto pretende fortalecer el turismo rural comunitario como una fuente de empleo, para organizar a las comunidades, debemos de apoyarlo, porque va dirigido a grupos vulnerables, es indispensable fortalecer esta iniciativa.

La Vicepresidenta Municipal María Lorena Vargas, ratifica que el tema es muy beneficioso, normalmente la dispensa de trámite de Comisión es excepcional, porque siempre debe haber un dictamen de Comisión, es una práctica importante que no debemos olvidar.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO: Dispensar de trámite de Comisión. **SEGUNDO:** Avalar el proyecto de "LEY PARA LA PROMOCIÓN DEL TURISMO RURAL", expediente legislativo N° 18.162.

ARTÍCULO 22. Se conoce oficio FMH-101-2014 de Lic. Fernando Corrales Barrantes, Federación de Municipalidades de Heredia, Fax: 2237-7562. Reciban un cordial saludo de parte de la Federación de Municipalidades de Heredia, según lo abordado en la sesión del Comité Técnico de Gestión Vial Municipal (COTGEVI), celebrada el día jueves 16 de octubre con el Ing. Juan Carlos Jiménez del Departamento de Señalización Vial del MOPT, y como parte del proceso de coordinación establecido entre ambas instancias, amparados en el Convenio Marco de Cooperación MOPT-FEDEHEREDIA, se considera la posibilidad de fortalecer el señalamiento vertical y horizontal en rutas cantonales. En tal sentido, a efectos de incluir en la planificación que realiza dicho departamento para el 2015, se les solicita respetuosamente que efectúen una priorización de señalamiento horizontal y vertical para el próximo año. Es oportuno que completen la siguiente matriz según las necesidades priorizadas y donde resulta valioso completar las rutas conectoras a nivel intercantonal, vías frente a centros educativos, rutas limítrofes, entre otros:

Prioridad	Código de camino	Nombre del camino	Inicio-Fin	Distrito	Dirección

Además por favor adjuntar los respectivos croquis y el sumario total de señalamiento a realizar por proyecto:

Señalamiento Horizontal		
Cantidades	Tipo de señal	Código/SIECA

Señalamiento Vertical		
Cantidades	Tipo de señal	Código/SIECA

Se requiere que remitan la información antes del Lunes 27 de octubre a FedeHeredia, para integrar la información y enviarla al MOPT. Posteriormente, el departamento referido determinará los proyectos a desarrollar en la provincia de Heredia en función de la planificación que realice y los recursos disponibles. Valga añadir que el proceso se pretende desarrollar con la participación de personal del MOPT, el soporte del personal de la UTGVM y cuadrillas municipales y el equipo de demarcación de FedeHeredia de acuerdo a la programación que oportunamente se desarrollará. En anexo adjunto podrá evidenciar las consideraciones importantes respecto a los croquis solicitados.

SE ACUERDA CON CUATRO VOTOS A FAVOR DE LOS REGIDORES Desiderio Solano, María Lorena Vargas, Rosemile Ramsbottom, Alejandro Gómez Y UNO EN CONTRA DEL REGIDOR Luis Zumbado: PRIMERO: Agradecer la información. **SEGUNDO:** Instruir a la Alcaldía para que envíe la información solicitada. **TERCERO:** Enviar copia a la Junta Vial Cantonal.

ARTÍCULO 23. Se conoce trámite 4588 oficio LAA-768-2014 de BQ. María Chaves Villalobos, Jefe de la Sección de Aguas del Laboratorio de Análisis Ambiental de la Universidad Nacional, Fax: 2277-3289. Para efectos del trámite que corresponda, adjunto le remito los reportes de resultados de análisis que le detallo a continuación:

Item	Consecutivo
1.	AG-627-2014
2.	PI-050-2014(1-6)

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Proceder a enviar la información a las instituciones y personas acordadas, de acuerdo al procedimiento establecido.

ARTÍCULO 24. Se conoce trámite 4587 oficio LAA-785-2014 y LAA-783-2014 de BQ. Pablo Salas Jiménez, Jefe de la Sección de Aguas a.i del Laboratorio de Análisis Ambiental de la Universidad Nacional, Fax: 2277-3289.

LAA-785-2014

Por medio de la presente me permito saludarle y a la vez hacerle entrega del siguiente reporte:

-AG-656-2014
-AG-700-2014

LAA-783-2014

Asunto: Interpretación del reporte AG-656-2014.

Por medio de la presente me permito saludarles ya la vez proceder a la interpretación del reporte AG-656-2014:

- Se presenta una potabilidad microbiológica del 100%.
- Las muestras 13, 14, 15 y 16 presentan un valor de concentración de cloro residual fuera de rango recomendado que va desde 0.3 - 0.6 mg/l según el decreto 32327-S, sin embargo a pesar de que algunos de estos valores se encuentran por debajo del 0.3 mg/l, no se presenta crecimiento de coliformes fecales ni totales para estas muestras específicamente.
- Las muestras 10, 11, 13 y 14 presentan un valor de conductividad (643,632, 411 y 418 us/cm) por encima del valor recomendado en el decreto 32327-S el cual es de 400 us/cm.
- Las muestras 10 y 11 presentan un valor de cloruro de 43 y 47 mg/l por encima del valor recomendado en el decreto 32327-S que es de 25 mg/l.
- Las muestras 35 y 36 presentan un valor de nitrato de 12 mg/l por encima del recomendado en el decreto 32327-S que es de 25 mg/l.

El Regidor Suplente Mauricio Villalobos, considera que la Unidad de Acueducto debe analizar el reporte y si hay datos por encima de lo normal, deben aclarar por medio de una explicación.

La Regidora Suplente María Antonia Castro, interroga cómo va el tema del pozo AB-336.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO: Remitir la información a las instituciones y personas acordadas, de acuerdo al procedimiento establecido. **SEGUNDO:** Solicitar a la Unidad de Acueductos una explicación por escrito del por qué las muestras 35 y 36 (Naciente San Antonio) presentan un valor de nitrato de 12 mg/l por encima del recomendado en el Decreto 32327-S que es de 25 mg/l. **TERCERO:** Solicitar a la Unidad de Acueducto un informe del avance de la puesta en marcha del pozo AB-336.

ARTÍCULO 25. Se conoce trámite 4600 oficio 2001-676-2014 de Víctor Solís Rodríguez Gerente General de la Compañía Nacional de Fuerza y Luz. Fax: 2221-4601. Asunto: Consulta sobre Patente Comercial Energía Eléctrica, Norma Técnica AR-NT-POASEN. Recientemente la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos oficializó la norma Técnica AR-NT-POASEN "Planteamiento y Acceso al Sistema Eléctrico Nacional" siendo publicada en La Gaceta 69, alcance 12 del 8 de abril 2014. El capítulo XII de la referida norma regula o referente a la generación distribuida para autoconsumo, siendo esto la colocación de sistemas de generación solares, de viento e incluso con pequeños equipos hidráulicos y de otras fuentes renovables a ubicarse en los predios de los clientes del servicio de electricidad. Como parte de las características de este tipo de generación, existirá un intercambio o trueque diario de energía entre las instalaciones de los clientes y la red de la empresa distribuidora.

El interesado escoge si al final de un periodo de doce meses de intercambios, existiendo un excedente a su favor, la empresa eléctrica le pagará esta energía o la donará a su favor. Dado que

consideramos que las municipalidades de las cuales brindamos el servicio de energía eléctrica y alumbrado público son un socio estratégico para la CNFL y siendo que el intercambio mismo y el pago de excedente podría considerarse una actividad comercial realizada dentro de sus áreas administrativas, con el fin de guiar adecuadamente a los clientes interesados en participar del negocio, me permito solicitarles respetuosamente nos indiquen si esta actividad de generación de energía eléctrica para autoconsumo requiere patente comercial para desarrollarse dentro del territorio administrado por su Municipalidad, con el fin de considerarlo en la información a suministrar que sirva de guía a nuestros clientes interesados. Quedamos a sus órdenes si requieren mayor información sobre el esquema aprobado por ARESEP para el desarrollo de la generación distribuida para autoconsumo.

La Regidora Propietaria Rosemile Ramsbottom, siente es un tema en discusión para generar energías limpias, como paneles solares en las casas, pero es una técnica y tecnología bastante cara, aunque hay empresas que dan financiamiento, si ahora estamos pensando en cobrar una patente, mas bien debemos estimularlos, por ejemplo en la Municipalidad colocar un panel solar para bajar la factura del consumo de energía, debemos bajar la dependencia energética, todo lo que es energía limpia debemos promoverlo.

La Regidora Suplente María Antonia Castro, confirma que los bancos están dando préstamos blandos para instalar los paneles pero no son baratos, no debemos cobrar una patente, porque las personas deben endeudarse, esta en contra de cobrar una patente, por ejemplo si la Municipalidad paga \$3.0 millones en electricidad, debemos bajar costos e instalar paneles solares.

La Vicepresidenta Municipal María Lorena Vargas, menciona que los paneles se han utilizado durante muchos años, el problema es cómo llevar la energía a las redes, existen leyes y regulaciones que por eso están haciendo la consulta, este tema es una política nacional, así establecido en el Plan Nacional de Desarrollo, las patentes son obligatorias en cualquier actividad económica.

El Regidor Propietario Luis Zumbado, cuenta que hoy tuvo una conversación al respecto, a veces las instituciones publicas tienen que acatar y buscar excusas, parece que la generación solar, buscar ese tipo de excusa, incluso el ICE cobra un canon por transportar la energía que uno mismo está desarrollando.

El Alcalde Municipal Horacio Alvarado, manifiesta que ya hablaron con la CNFL en este edificio no se podría instalar, si se ha pensando en la Biblioteca y en la aulas del Colegio, pero los costos no son tan amigables con la economía.

El Presidente Municipal Desiderio Solano, propone que se valore la posibilidad de exoneración.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO: Enviar a la Unidad Tributaria para que en colaboración de la Dirección Jurídica se analice el caso y recomienden al Concejo para dar

respuesta a la CNFL. **SEGUNDO:** Solicitar a los Regidores plantear sus recomendaciones a los funcionarios. **TERCERO:** Comunicar todos los comentarios para que sean tomados en cuenta.

ARTÍCULO 26. Se conoce oficio FMH-UTAM-081-2014 de Lic. Fernando Corrales Barrantes, Director Ejecutivo de la Federación de Municipalidades de Heredia, Fax: 2237-7562. Reciban un cordial saludo de parte de la Federación de Municipalidades de Heredia, de acuerdo a lo expuesto en la sesión del Comité Técnico de Gestión Vial Municipal (COTGEVI), celebrada el día jueves 16 de octubre, en empatía con el proceso de fortalecimiento de capacidades tanto de las Unidades técnicas de Gestión Vial (UTGVM) como de las cuadrillas municipales en el tema de señalamiento horizontal, considerando además la oportuna coordinación establecida con el Departamento de Señalización Vial del MOPT, quienes estarán realizando proyecto de demarcación horizontal en el sector que a continuación se detalla:

Lugar: Ruta Nacional 113, en el Cantón de San Rafael de Heredia.

Extensión del señalamiento: 8 kilómetros aproximadamente.

Fecha de inicio: lunes 27 de octubre, 2014.

Duración del proyecto: de 15 a 22 días, dependiendo de las condiciones climáticas.

Horario: 8:30 am a 2:00 pm

La pretensión es aprovechar la oportunidad para incorporar personal de las cuadrillas municipales y de las UTGVM, con el propósito de continuar el aprendizaje en dicha temática, en aspectos técnicos y de manipulación de la máquina de demarcación. De manera, que se les solicita indicarnos la o las personas que asistirán por cada municipalidad y los días correspondientes, a efectos de establecer la coordinación respectiva. Deseándoles muchos éxitos en sus actividades diarias, y esperando contar con la participación.

SE ACUERDA CON CUATRO VOTOS A FAVOR DE LOS REGIDORES Desiderio Solano, María Lorena Vargas, Rosemile Ramsbottom, Alejandro Gómez Y UNO EN CONTRA DEL REGIDOR Luis Zumbado: PRIMERO: Agradecer la invitación. **SEGUNDO:** Instruir al Alcalde para que coordine la participación del personal en la capacitación técnica.

ARTÍCULO 27. Se conoce oficio DE-1218-10-2014 Karen Porras Arguedas, MBA, Directora Ejecutiva, UNGL, Fax: 2280-2327. Reciban un cordial saludo. En los meses recientes realizamos una serie de Talleres de Consulta a las municipalidades, sobre la propuesta de reforma a la Ley 9047 de Patentes de Licores que presentaron varios grupos de comerciantes de licores (patentados). Esto se dio producto del Voto 2013-11499 de la Sala IV que señala la necesidad de reformar la Ley en aspectos muy puntuales. Agradecemos la participación de las autoridades, encargados de patentes y funcionarios del área tributaria de su municipio en ese proceso. Como parte del seguimiento, la UNGL desea compartir con ustedes los resultados de la consulta realizada así como una propuesta de reforma alternativa que fue elaborada considerando los insumos aportados. Para eso, le invitamos a la Presentación de la Propuesta de Reforma Ley 9047, el día miércoles 29 de octubre, en las instalaciones de la UNGL de 1:30 p.m. a 3:30 p.m.

Para la UNGL es de suma importancia validar la posición de los Gobiernos Locales en esta materia, para procurar el apoyo político que permita garantizar la estabilidad financiera de la hacienda municipal, en armonía con el desarrollo del sector comercial en sus comunidades. Para confirmar asistencia, favor comunicarse con la señora Ana Masis por medio del correo amasis@unql.or.cr o a los teléfonos 22803096, 22809943 ext. 111.

SE ACUERDA CON CUATRO VOTOS A FAVOR DE LOS REGIDORES Desiderio Solano, María Lorena Vargas, Rosemile Ramsbottom, Alejandro Gómez Y UNO EN CONTRA DEL REGIDOR Luis Zumbado: PRIMERO: Agradecer la información. **SEGUNDO:** Coordinar la participación con la Secretaría. **TERCERO:** Enviar a la Alcaldía y Unidad Tributaria para que valoren su participación.

ARTÍCULO 28. Se conoce oficio CTE-330-2014 Licda. Silma Elisa Bolaños Cerdas, Jefa de Área, Asamblea Legislativa, correo electrónico comision-economicos@asamblea.go.cr. La Comisión Permanente Especial de Ciencia Tecnología y que tiene en estudio el proyecto de ley: "LEY GENERAL DE DERECHOS CULTURALES", expediente legislativo N° 19.054 en sesión N° 18 de este órgano, aprobó la siguiente moción: Para que el expediente N° 19.054. "LEY GENERAL DE DERECHOS CULTURALES" sea consultado a las siguientes instituciones:

- _Ministerio de Justicia y Paz.
- _Ministerio de Hacienda.
- _Ministerio de Educación Pública (MEP).
- _Ministerio de Cultura y Juventud (MCJ).
- _Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (MTSS).
- _Ministerio de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones (MICITT).
- _Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica (MIDEPLAN).
- _Ministerio de Economía, Industria y Comercio (MEIC).
- _Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (MTSS).
- _Ministerio de Ambiente y Energía (MINAE).
- _Ministerio de Turismo.
- _Instituto de la Mujer.
- _Consejo Superior de Educación.
- _Dirección Nacional de Desarrollo Comunal (DINADECO).
- _Reservas Indígenas del país: Abrojo Montezuma, Alto Laguna de Osa, Altos de San Antonio, Conteburica, Coto Brus, Boruca, Cabagra, Rey Curré, Salitre, Térraba, Ujarrás, China Kicha, Kekoldi (Bibri), Talamanca Bibri, Talamanca Cabécar, Tayní (Cabécar), Telire (Cabécar), Bajo Chirripó (Cabécar), Chirripó (Cabécar), Nairí Awarí (Cabécar), Matambú, Guatuso, Quitirrisí de Mora.
- _Instituto Nacional de Aprendizaje (INA).
- _Universidad de Costa Rica (UCR).
- _Universidad Nacional (UNA).
- _Universidad Estatal a Distancia (UNED).
- _Universidad Técnica Nacional (UTN).
- _Instituto Tecnológico de Costa Rica (TEC).

_Municipalidades del país.

Con el propósito de conocer su estimable criterio, se adjunta el texto en mención. De conformidad con el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa, me permito informarle que, a partir del recibo de este oficio, esta normativa concede a la persona o ente consultado, ocho días hábiles para remitir su respuesta, de no ser así, se asumirá su total conformidad. Cualquier información que pueda requerir sobre el particular, se le podrá brindar en la Secretaría de la Comisión en los teléfonos 2243-2422, 2243-2423. Así mismo, a su disposición se encuentra el correo electrónico comision-economicos@asamblea.go.cr.

La Vicepresidenta Municipal María Lorena Vargas, cita que esta Ley sigue adoleciendo de la coordinación entre las redes, de la participación de la Comisión de Cultura, solicita que los comentarios sean enviados a la Comisión de Cultura para su análisis.

SE ACUERDA CON CUATRO VOTOS A FAVOR DE LOS REGIDORES Desiderio Solano, María Lorena Vargas, Rosemile Ramsbottom, Luis Zumbado Y UNO EN CONTRA DEL REGIDOR Alejandro Gómez: Enviar a la Comisión de Asuntos Culturales para su análisis y recomendación a este Concejo Municipal.

ARTÍCULO 29. Se conoce oficio FMH-UTAM-082-2014 de Lic. Fernando Corrales Barrantes, Director Ejecutivo de la Federación de Municipalidades de Heredia y la Geog. Hazel González Soto, Coordinadora de la Unidad Técnica de Asesoría Municipal, Fax: 2237-7562. Reciban un cordial saludo de parte de la Federación de Municipalidades de Heredia, nos permitimos convocar a la Sesión Ordinaria del Comité Técnico de Ordenamiento Territorial de la Región de Heredia (CTORH), la cual se modificó fecha para el día 29 de Octubre del presente año, a partir de las 8:30 am, en el Salón de Sesiones de la Federación de Municipalidades de Heredia, segunda planta del edificio de Correos de Heredia, edificio de la antigua Gobernación. Para esta sesión tendremos en agenda participación de funcionarios dos instituciones de gran importancia:

- Secretaría Técnica Ambiental Nacional (SETENA)
- Instituto de Innovación y transferencia en Tecnología Agropecuaria (INTA).

SETENA por medio de los señores Eduardo Segnini Zamora y Danilo Vindas Chávez del departamento de Evaluación Ambiental Estratégica, tratarán sobre el nuevo programa de acompañamiento a los municipios para la incorporación de la Variable Ambiental en los planes reguladores, con el fin de orientar la normativa técnica, jurídica y administrativa. El INTA por medio del señor Albán Rosales facilitará y explicará todo lo referente al "Manual de interpretación de imágenes de las principales coberturas de Costa Rica".

Conociendo la situación que se presenta en SETENA para la aprobación de los IFAS y todo lo que conlleva la variable ambiental, es de vital importancia su asistencia a esta reunión y además que posean un insumo de información para el municipio en relación al Manual de imágenes aéreas. Por favor confirmar asistencia por este medio o los siguientes números: 2262-3315 o al 22616097

El Presidente Municipal Desiderio Solano, comenta que estará participando.

SE ACUERDA CON TRES VOTOS A FAVOR DE LOS REGIDORES Desiderio Solano, María Lorena Vargas, Rosemile Ramsbottom Y DOS EN CONTRA DE LOS REGIDORES Luis Zumbado, Alejandro Gómez: Enviar a la Oficina del Plan Regulador para que valoren su participación.

ARTÍCULO 30. Se conoce oficio ECO-845-2014 de Licda. Silma Elisa Bolaños Cerdas, Jefa de Área, Asamblea Legislativa, correo electrónico comision-economicos@asamblea.go.cr. La Comisión Permanente Asuntos Económicos que tiene en estudio el proyecto de ley: "LEY DE CONVERSIÓN DEL CONSEJO DE TRANSPORTE PÚBLICO EN LA DIRECCIÓN DE TRANSPORTE PÚBLICO", expediente legislativo N° 19252 en sesión N° 33 de este órgano, aprobó la siguiente moción: "Para que se conformidad con el Reglamento de la Asamblea Legislativa, este proyecto de ley sea consultado a las siguientes entidades:

- Ministerio de Obras Públicas y Transportes (MOPT)
- Consejo de Transporte Público (CTP)
- Ministerio de Planificación Nacional (MIDEPLAN)
- Contraloría General de la República
- Procuraduría General de la República
- Defensoría de los Habitantes
- Municipalidades del país
- Tribunal Administrativo de Transporte
- Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos (ARESEP)".

Con el propósito de conocer su estimable criterio, se adjunta el texto en mención. De conformidad con el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa, me permito informarle que, a partir del recibo de este oficio, esta normativa concede a la persona o ente consultado, ocho días hábiles para remitir su respuesta, de no ser así, se asumirá su total conformidad. Cualquier información que pueda requerir sobre el particular, se le podrá brindar en la Secretaría de la Comisión en los teléfonos 2243-2422, 2243-2423. Así mismo, a su disposición se encuentra el correo electrónico comision-economicos@asamblea.go.cr.

La Vicepresidenta Municipal María Lorena Vargas, aclara que los Consejos son organismos desconcentrados, una Dirección entran dentro de la parte integral del MOPT, pero le parece importante conocer el criterio de la Junta Vial Cantonal.

La Regidora Propietaria Rosemile Ramsbottom, pronuncia que si tiene que cambiarse la figura administrativa que existe.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Remitir a la Junta Vial Cantonal para análisis y recomendación a este Concejo Municipal.

A las 8:30 p.m., finalizó la Sesión Municipal.

Municipalidad de Belén

BORRADOR

Ana Patricia Murillo Delgado
Secretaria Municipal

Desiderio Solano Moya
Presidente Municipal